

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy día diecinueve (19) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), en el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Avenida 27 de febrero, Núm. 559, sector Manganagua, Distrito Nacional, República Dominicana, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, con la presencia de los Señores: **Víctor Castro Izquierdo**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité; **Gerardo Lagares Montero**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Julio Cesar Santana de León**, Director Administrativo y Financiero; **Gerard Radhames de los Santos Valdez**, Director de Planificación y Desarrollo; y la señora **Rosanna Leticia Alberto Pérez**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, quien dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que habían sido convocados para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer y aprobar la propuesta de 1ra. Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso Referencia: **INABIE-CCC-LPN-2022-0039**, para la contratación de los servicios de elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano y Modalidad Jornada Extendida JEE, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional, Región Cibao Norte.
2. Turno libre.

Punto número 1.

Inmediatamente el presidente del Comité, señor Víctor Castro Izquierdo, dio inicio a la reunión a los fines de que todos los miembros socialicen la posibilidad de realizar una enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso de referencia, a fin de que la misma sea realizada en tiempo oportuno.

En ese sentido, en virtud de las observaciones realizadas por el Departamento de Monitoreo Preventivo de la Dirección General de Contrataciones Públicas, así como las consultas y solicitudes de aclaraciones recibidas por los manifestantes de interés del indicado proceso, el Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE, ha sometido al comité las siguientes modificaciones al Pliego de Condiciones Específicas:

1. **Se modifica la sección 1.4 comprendida en las páginas 14 y 15 del Pliego de Condiciones Específicas, en lo que respecta a los precios únicos establecidos para los productos licitados y la forma de envase, a saber:**

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Precio único para cada producto:

PRODUCTO	PRECIO POR RACIÓN (RD\$)
PAN	6.18
GALLETA SALADA	8.99
GALLETA DULCE	8.99

Estos precios incluyen que los productos serán empacados en fundas de no más de 20 unidades. Cada unidad a su vez deberá estar en envases plásticos individuales.

- 2. Se modifica la sección 2.11, comprendidos en la página 49 del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:**

2.11 Presentación de Propuestas Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B”

Las propuestas Sobre A y Sobre B se recibirán a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, **EXCLUSIVAMENTE**.

En caso no tener membresía (vinculación de usuario en el Portal Transaccional), visitar el siguiente sitio web <https://www.dgcp.gob.do/servicios/vinculacion-de-usuario/> para conocer los requisitos y procedimiento. El proceso de vinculación es totalmente virtual a través del Portal Transaccional.

Para poder presentar oferta a través del Portal Transaccional en este proceso dirigido a MIPYMES, deberá obtener en el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes la certificación de clasificación empresarial MIPYMES. Luego debe solicitar la inclusión de esta certificación en su constancia del Registro de Proveedores del Estado.

- 3. Se modifica el literal A. Documentación Legal, numeral 1 y el literal C. Documentación Técnica numerales 4 y 5 de la sección 2.14, comprendidos en las páginas 50, 51 y 52 del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:**

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Debidamente completado, firmado y sellado. **(NO SUBSANABLE)**.

Nota: El oferente establecerá en el literal B del citado formulario, el / los lotes por los cuales participa en la presente licitación, considerándose Calificado para dicho(s) lote(s). No deberán presentar en este formulario valores numéricos de raciones, matrícula o su equivalente en la moneda de curso legal (RD\$).

C. Documentación Técnica:

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

4. Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local habitual donde opera el Oferente, el cual debe especificar claramente la dirección del local.

4.1 En los casos que el local de planta física del oferente sea de su propiedad y carezca de una constancia de propiedad o certificado de título debe presentar una declaración jurada de mejora debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República o registrada en el registro civil correspondiente.

4.2 Para el caso de que el terreno o el local sea propiedad del ayuntamiento debe presentar el contrato formalizado entre el oferente y el representante del ayuntamiento debidamente legalizado por la Procuraduría General de República. **(SUBSANABLE)**.

5. Constancia de propiedad, contrato de arrendamiento o declaración jurada de compromiso de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los panes y galletas. **(SUBSANABLE)**.

5 Se añade el numeral 10 del literal A. Documentación Legal, de la sección 2.14 comprendida en la página 50 del Pliego de Condiciones Específicas y en la sección 3.4.1 Requisitos Legales, página 58 de dicho Pliego, a saber:

10. Declaración Jurada de Aceptación del Precio Estándar o Único de Licitación. **(SUBSANABLE)**

6 Se añade a la sección 3.4 Criterios de Evaluación de Oferta Técnica (Evaluación Técnica), página 57 del Pliego de Condiciones Específicas, el siguiente párrafo:

Luego de haberse comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, los oferentes serán habilitados en los lotes que participen acorde con su capacidad instalada, lo cual será determinando mediante el total de puntos obtenidos en los criterios que se indican a continuación:

Criterio	Descripción	Medida	Puntuación máxima
Capacidad de Hornos	Cantidad de panes y galletas por cada horneado. Tiempo de Horneado	<ul style="list-style-type: none"> Más de 1500 unidades de cada tipo de producto por hora 40 puntos. Menos de 1500 unidades de cada tipo de producto por hora 30 puntos. 	40 puntos
Cantidad de Hornos	Hornos disponibles y en buen funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Más dos hornos 35 puntos. Dos hornos o menos 25 puntos. 	35 puntos
Cantidad de Vehículos de distribución	Vehículos disponibles y en buen funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Más de 5 vehículos 25 puntos. Menos de 5 vehículos 15 puntos 	25 puntos

J.S.
 RA
 S.C.
 GD
 K

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

- 7 **Se modifica la sección 4.1 Criterio de Adjudicación, comprendida en las páginas 62 y 61, del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:**

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la capacidad instalada y la proximidad de los mismos con los centros que compensen cada lote.

Solo se podrá adjudicar un lote por oferente.

La capacidad de las panaderías será definida en función del total del puntaje obtenido en los criterios de evaluación definidos en la sección 3.4 Criterios de Evaluación de Oferta Técnica (Evaluación Técnica), del Pliego de Condiciones Específicas, a mayor puntuación, mayor capacidad instalada tiene el oferente.

La distancia promedio de los centros educativos que componen cada lote con relación a la panadería del oferente se determinará de la siguiente manera:

Promedio de distancia de los centros del lote con la panadería del oferente = distancia la panadería con el centro 1 + distancia la panadería con el centro 2 + distancia la panadería con el centro 3 / cantidad total de centros que componen el lote.

Ejemplo:

Datos distancia de la panadería del oferente X con los centros de lote Z	Valores
Distancia la panadería con el centro 1 (DAC1)	6 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 2 (DAC2)	5 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 3 (DAC3)	8 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 4 (DAC3)	9 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 5 (DAC3)	10 Kilómetros
Cantidad total de centros que componen el lote (CTCL)	5 centros
Promedio de distancia de los centros del lote con la panadería oferente (PDO)	El resultado de la sumatoria de las distancias desde la panadería hasta cada uno de los centros que componen


 S.C.


Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

el lote, entre la totalidad de dichos centros.

PDO= DAC1 + DAC 2 + DAC 3+ DCA 4+ DCA 5 / CTCL

PDO= 6K + 5K + 8K +9k+10k+/ 5 = 7.6 K


Promedio de distancia de los centros del lote con la panadería del oferente (PDO) = 7.6 **Kilómetros**

Para los fines específicos de la presente licitación **la adjudicación se hará por lotes**. Cada lote se adjudicará en favor del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos tenga la capacidad instalada de acuerdo al total de raciones de pan y galleta del lote y este más cercano de los centros que componen el mismo.

Nota: En el caso excepcional que existan más lotes que participantes en el proceso, se podrá adjudicar más de un lote, aplicando los mismos criterios de adjudicación anteriormente establecidos.

8 Se modifica la sección 2.5 Cronograma de la Licitación a saber:

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Miércoles 13 de abril de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas. Lunes 9 de mayo de 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas. Lunes 23 de mayo de 2022
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Presentación de Oferta hasta el jueves 2 de junio de 2022 a las 5:00 pm Apertura de ofertas Lunes 6 de junio de 2022 a las 9:00 am
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Viernes 24 de junio de 2022
6. Informe Preliminar Evaluación de Ofertas Técnicas.	Martes 28 de junio de 2022

15
 RA
 S.C.
 G0


Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 29 de junio de 2022
8. Ponderación y evaluación de Subsanaciones	Martes 5 de julio de 2022
9. Notificación de Informe Definitivo y Calificación para Apertura Oferta Económica.	Miércoles 6 de julio de 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Jueves 6 de julio de 2022 a las 9:00 am
11. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Jueves 14 de julio de 2022
12. Acto de Adjudicación.	Lunes 18 de julio de 2022
13. Notificación de Adjudicación.	Miércoles 20 de julio de 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Miércoles 27 de julio de 2022
15. Suscripción del Contrato.	Viernes 29 de julio de 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes 1 de agosto de 2022

9 Se modifican los anexos de la sección 7.2 del Pliego comprendida desde la pág. 62 hasta la 112, a saber:

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Referencia: SNCC-F-034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Referencia: SNCC-F-042).
3. Menú de sólidos PAE JEE
4. Formulario de Capacidad Instalada
5. Formulario de Visita Técnica
6. Formulario de Declaración de Prohibición
7. Formulario de Aceptación de Precio Único
8. Borrador Contrato
9. Informe Costeo PAE modalidad Urbano (pan y galleta), modalidad Rural y Fronterizo. (Ver Anexos de este Pliego de Condiciones Específicas en el Portal Transaccional)
10. Lista de Lotes licitados. (Ver Anexos de este Pliego de Condiciones Específicas en el Portal Transaccional)

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar todos los puntos de la agenda, verificando las disposiciones del artículo 81 del Decreto Núm. 543-12, Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto únicamente de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Aprueba la 1ra Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0039, para la contratación de los servicios de elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano y Modalidad Jornada Extendida JEE, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional, Región Cibao Norte, en los puntos que se describen a seguidas:

- 4. Se modifica la sección 1.4 comprendida en las páginas 14 y 15 del Pliego de Condiciones Específicas, en lo que respecta a los precios únicos establecidos para los productos licitados y la forma de envase, a saber:**

Precio único para cada producto:

PRODUCTO	PRECIO POR RACIÓN (RD\$)
PAN	6.18
GALLETA SALADA	8.99
GALLETA DULCE	8.99

Estos precios incluyen que los productos serán empacados en fundas de no más de 20 unidades. Cada unidad a su vez deberá estar en envases plásticos individuales.

- 5. Se modifica la sección 2.11, comprendidos en la página 49 del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:**

2.11 Presentación de Propuestas Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B”

Las propuestas Sobre A y Sobre B se recibirán a través del portal transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, **EXCLUSIVAMENTE**.

En caso no tener membresía (vinculación de usuario en el Portal Transaccional), visitar el siguiente sitio web <https://www.dgcp.gob.do/servicios/vinculacion-de-usuario/> para conocer los requisitos y procedimiento. El proceso de vinculación es totalmente virtual a través del Portal Transaccional.

Para poder presentar oferta a través del Portal Transaccional en este proceso dirigido a MIPYMES, deberá obtener en el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes la certificación de clasificación empresarial MIPYMES. Luego debe solicitar la inclusión de esta certificación en su constancia del Registro de Proveedores del Estado.

- 6. Se modifica el literal A. Documentación Legal, numeral 1 y el literal C. Documentación Técnica numerales 4 y 5 de la sección 2.14, comprendidos en las páginas 50, 51 y 52 del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:**

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

B. Documentación Legal:

2. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). Debidamente completado, firmado y sellado. **(NO SUBSANABLE)**.

Nota: El oferente establecerá en el literal B del citado formulario, el / los lotes por los cuales participa en la presente licitación, considerándose Calificado para dicho(s) lote(s). No deberán presentar en este formulario valores numéricos de raciones, matrícula o su equivalente en la moneda de curso legal (RD\$).

D. Documentación Técnica:

4. Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local habitual donde opera el Oferente, el cual debe especificar claramente la dirección del local.

9.1 En los casos que el local de planta física del oferente sea de su propiedad y carezca de una constancia de propiedad o certificado de título debe presentar una declaración jurada de mejora debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República o registrada en el registro civil correspondiente.

9.2 Para el caso de que el terreno o el local sea propiedad del ayuntamiento debe presentar el contrato formalizado entre el oferente y el representante del ayuntamiento debidamente legalizado por la Procuraduría General de República. **(SUBSANABLE)**.

5. Constancia de propiedad, contrato de arrendamiento o declaración jurada de compromiso de los medios de transporte de que dispone el Oferente para la distribución de los panes y galletas. **(SUBSANABLE)**.

10 Se añade el numeral 10 del literal A. Documentación Legal, de la sección 2.14 comprendida en la página 50 del Pliego de Condiciones Específicas y en la sección 3.4.1 Requisitos Legales, página 58 de dicho Pliego, a saber:

10. Declaración Jurada de Aceptación del Precio Estándar o Único de Licitación. **(SUBSANABLE)**

11 Se añade a la sección 3.4 Criterios de Evaluación de Oferta Técnica (Evaluación Técnica), página 57 del Pliego de Condiciones Específicas, el siguiente párrafo:

Luego de haberse comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, los oferentes serán habilitados en los lotes que participen acorde con su capacidad instalada, lo cual será determinando mediante el total de puntos obtenidos en los criterios que se indican a continuación:

criterio	Descripción	Medida	Puntuación máxima
Capacidad de Hornos	Cantidad de panes y galletas por cada horneado. Tiempo de Horneado	<ul style="list-style-type: none"> Más de 1500 unidades de cada tipo de producto por hora 40 puntos. 	40 puntos

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

		<ul style="list-style-type: none"> Menos de 1500 unidades de cada tipo de producto por hora 30 puntos. 	
Cantidad de Hornos	Hornos disponibles y en buen funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Más dos hornos 35 puntos. Dos hornos o menos 25 puntos. 	35 puntos
Cantidad de Vehículos de distribución	Vehículos disponibles y en buen funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> Más de 5 vehículos 25 puntos. Menos de 5 vehículos 15 puntos 	25 puntos

12 Se modifica la sección 4.1 Criterio de Adjudicación, comprendida en las páginas 62 y 61, del Pliego de Condiciones Específicas, a saber:

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos, financieros y de distribución más favorables.

La adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada teniendo en cuenta la capacidad instalada y la proximidad de los mismos con los centros que compensen cada lote.

Solo se podrá adjudicar un lote por oferente.

La capacidad de las panaderías será definida en función del total del puntaje obtenido en los criterios de evaluación definidos en la sección 3.4 Criterios de Evaluación de Oferta Técnica (Evaluación Técnica), del Pliego de Condiciones Específicas, a mayor puntuación, mayor capacidad instalada tiene el oferente.

La distancia promedio de los centros educativos que componen cada lote con relación a la panadería del oferente se determinará de la siguiente manera:

Promedio de distancia de los centros del lote con la panadería del oferente = distancia la panadería con el centro 1 + distancia la panadería con el centro 2 + distancia la panadería con el centro 3 / cantidad total de centros que componen el lote.

Ejemplo:

Datos distancia de la panadería del oferente X con los centros de lote Z	Valores
Distancia la panadería con el centro 1 (DAC1)	6 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 2 (DAC2)	5 Kilómetros

JS
 RA
 S.C.
 G.V.
 J

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

Distancia la panadería con el centro 3 (DAC3)	8 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 4 (DAC3)	9 Kilómetros
Distancia la panadería con el centro 5 (DAC3)	10 Kilómetros
Cantidad total de centros que componen el lote (CTCL)	5 centros
Promedio de distancia de los centros del lote con la panadería oferente (PDO)	El resultado de la sumatoria de las distancias desde la panadería hasta cada uno de los centros que componen el lote, entre la totalidad de dichos centros.

27

$$PDO = DAC1 + DAC2 + DAC3 + DAC4 + DAC5 / CTCL$$

$$PDO = 6K + 5K + 8K + 9K + 10K / 5 = 7.6 K$$

Promedio de distancia de los centros del lote con la panadería del oferente (PDO) = **7.6 Kilómetros**

Para los fines específicos de la presente licitación **la adjudicación se hará por lotes**. Cada lote se adjudicará en favor del oferente que haya cumplido con los requisitos establecidos tenga la capacidad instalada de acuerdo al total de raciones de pan y galleta del lote y este más cercano de los centros que componen el mismo.

Nota: En el caso excepcional que existan más lotes que participantes en el proceso, se podrá adjudicar más de un lote, aplicando los mismos criterios de adjudicación anteriormente establecidos.

f.5
S.C.

13 Se modifica la sección 2.5 Cronograma de la Licitación a saber:

Actividades	Periodo de Ejecución
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Miércoles 13 de abril de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	50% del plazo para presentar Ofertas. Lunes 9 de mayo de 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	No más allá de la fecha que signifique el 75% del plazo para presentar Ofertas. Lunes 23 de mayo de 2022

27
P

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

4. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.	Presentación de Oferta hasta el jueves 2 de junio de 2022 a las 5:00 pm Apertura de ofertas Lunes 6 de junio de 2022 a las 9:00 am
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Viernes 24 de junio de 2022
6. Informe Preliminar Evaluación de Ofertas Técnicas.	Martes 28 de junio de 2022
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles 29 de junio de 2022
8. Ponderación y evaluación de Subsanaciones	Martes 5 de julio de 2022
9. Notificación de Informe Definitivo y Calificación para Apertura Oferta Económica.	Miércoles 6 de julio de 2022
10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	Jueves 6 de julio de 2022 a las 9:00 am
11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”	Jueves 14 de julio de 2022
12. Acto de Adjudicación.	Lunes 18 de julio de 2022
13. Notificación de Adjudicación.	Miércoles 20 de julio de 2022
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Miércoles 27 de julio de 2022
15. Suscripción del Contrato.	Viernes 29 de julio de 2022
16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes 1 de agosto de 2022

15
 RA
 S.C.
 20

14 Se modifican los anexos de la sección 7.2 del Pliego comprendida desde la pág. 62 hasta la 112, a saber

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Referencia: SNCC-F-034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (Referencia: SNCC-F-042).
3. Menú de sólidos PAE JEE
4. Formulario de Capacidad Instalada
5. Formulario de Visita Técnica
6. Formulario de Declaración de Prohibición
7. Formulario de Aceptación de Precio Único
8. Borrador Contrato

Acta Núm. 0115-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)

9. Informe Costeo PAE modalidad Urbano (pan y galleta), modalidad Rural y Fronterizo. (Ver Anexos de este Pliego de Condiciones Específicas en el Portal Transaccional)
10. Lista de Lotes licitados. (Ver Anexos de este Pliego de Condiciones Específicas en el Portal Transaccional).

Segunda Resolución

Ordena al Departamento de Compras y Contrataciones del INABIE publicar 1ra Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas del proceso Núm. INABIE-CCC-LPN-2022-0037, para la contratación de los servicios de elaboración de raciones alimenticias sólidas (Pan y Galletas) y su distribución a los centros educativos públicos durante los periodos escolares 2022-2023 y 2023-2024, llevada a cabo por el Programa de Alimentación Escolar, Modalidad Urbano y Modalidad Jornada Extendida JEE, del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación; para Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES), de producción nacional, Región Cibao Norte.

Tercera Resolución

Remite al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP), conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Siendo las doce horas y treinta minutos de la tarde (12:30 p. m.) y no teniendo algún otro asunto de la competencia de este Comité que tratar, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, el señor Víctor Castro Izquierdo, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el presidente y los demás miembros presentes.



Víctor Castro Izquierdo
Director Ejecutivo
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones





Gerardo Lagares Montero
Consultor Jurídico
Asesor Legal del Comité



Gerardo Radhames de los Santos Valdez
Director de Planificación y Desarrollo



Julio Cesar Santana de León
Director Administrativo Financiero



Rosanna Leticia Alberto Pérez
Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública, Miembro